

DIAGNÓSTICO DE BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA O DE ACCESO A SERVICIOS DEL SECTOR EDUCACIÓN PARA LA PMI 2023-2025

I. OBJETIVO

Identificar las brechas de infraestructura o acceso a servicios del Sector Educación con la finalidad de destinar los fondos públicos a la efectiva prestación de servicios y a la provisión de infraestructura necesaria para el desarrollo del país, a través de la ejecución de inversiones priorizadas de acuerdo a los criterios de priorización de inversiones definidos por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) del Sector Educación y aprobados por el Órgano Resolutivo.

Dicho diagnóstico, a través de la medición de los valores numéricos de los indicadores de brechas, también servirá para el cálculo del puntaje de las inversiones, producto de la aplicación del criterio de priorización relacionado al cierre de brechas, en donde aquellas inversiones que estén orientadas a cerrar brechas más significativas tendrán una mayor prioridad para la asignación de recursos, mediante un mayor puntaje.

II. ÁMBITO DE MEDICIÓN

De acuerdo a la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, denominada “Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones”, aprobada por la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 y sus modificatorias (Directiva N° 001-2019-EF/63.01), la brecha de infraestructura o acceso a servicios es definida como la diferencia entre la oferta disponible optimizada de infraestructura (la cual incluye la infraestructura natural) o acceso a servicios y la demanda, a una fecha determinada y ámbito geográfico determinado. Esta brecha, puede ser expresada en términos de cantidad en lo que respecta a cobertura de un servicio, y/o calidad, en lo que respecta a las condiciones o el estado de los factores productivos existentes.

El diagnóstico de brechas es el análisis que se realiza para determinar la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios en un determinado ámbito geográfico. Para efectos de la OPMI del Sector Educación, y de acuerdo con el párrafo 12.2 del artículo 12 de la Directiva N° 001-2019-EF-63.01, el ámbito de su medición se enmarca en su responsabilidad funcional. Para la elaboración del diagnóstico de brechas del Sector Educación para la PMI 2023-2025; se ha tomado en consideración la estructura y el contenido desarrollado en el “Diagnóstico de Brechas de Infraestructura o de Acceso a Servicios del Sector Educación para el PMI 2022-2024” que se aprobó mediante la Resolución Ministerial N° 020-2021-MINEDU, de fecha 14 de enero de 2021.

III. MARCO LEGAL

- a) Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y sus modificatorias, cuyo Texto Único Ordenado ha sido aprobado por Decreto Supremo N° 242-2018-EF.
- b) Decreto Supremo N° 284-2018-EF, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y su modificatoria.
- c) Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 y sus modificatorias, que aprueba la Directiva N° 001-2019-EF-63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación

Multianual y Gestión de Inversiones.

- d) Resolución Ministerial N° 071-2019-MINEDU que aprueba 33 indicadores de brechas de infraestructura o acceso a servicios del Sector Educación, elaborados por la OPMI del Sector Educación y validados por la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, modificada mediante Resolución Ministerial N° 036-2020-MINEDU y Resolución Ministerial N° 525-2021-MINEDU.

IV. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LAS BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA O ACCESO A SERVICIOS

Los servicios del Sector Educación que se identificaron en el marco del Invierte.pe en las fichas de los indicadores de brechas, aprobadas mediante la Resolución Ministerial N° 071-2019-MINEDU y sus modificatorias, son los siguientes:

CÓDIGO	SERVICIOS PÚBLICOS IDENTIFICADOS EN EL SECTOR EDUCACIÓN EN EL MARCO DEL INVIERTE.PE
S1	SERVICIOS MISIONALES INSTITUCIONALES
S2	SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA
S3	SERVICIO DEPORTIVO DE DESARROLLO DE ALTO RENDIMIENTO
S4	SERVICIO DEPORTIVO DE COMPETENCIA
S5	SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL
S6	SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA
S7	SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
S8	SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA
S9	SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL - CEBE
S10	SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL - PRITE
S11	SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR ARTÍSTICA
S12	SERVICIOS EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA
S13	SERVICIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA
S14	SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA
S15	SERVICIO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA
S16	SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA
S17	SERVICIO DE FORMACIÓN DE POSGRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA

CÓDIGO	SERVICIOS PÚBLICOS IDENTIFICADOS EN EL SECTOR EDUCACIÓN EN EL MARCO DEL INVIERTE.PE
S18	SERVICIO DE EXTENSIÓN CULTURAL, PROYECCIÓN SOCIAL Y EDUCACIÓN CONTINUA EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA
S19	SERVICIO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA - CETPRO

Tomando en cuenta la disponibilidad de información proporcionada por las diferentes áreas del Ministerio de Educación y fuentes de información externas¹, a continuación, se presentan las brechas del Sector Educación a través de la estimación del valor numérico para 18 indicadores de brechas, para diez (10) servicios identificados en el Sector Educación:

1. Servicio de Educación Inicial (S5)

La Educación Inicial es el primer nivel de la Educación Básica Regular. Atiende a niños y niñas menores de 6 años de edad, ofreciendo servicios en forma escolarizada de 3 a 5 años preferentemente y no escolarizada a niños y niñas menores de 6 años².

De acuerdo al Censo Educativo 2021, existen 1,656,530 niños y niñas matriculados con acceso al Servicio de Educación Inicial, de los cuales 82,499 se encuentran en el Ciclo I (0 a 2 años) y 1,574,031 en el Ciclo II (3 a 5 años), considerando servicios escolarizados y no escolarizados de gestión pública y privada³. El Estado brinda el Servicio de Educación Inicial a través de 24,956 instituciones educativas públicas⁴ aproximadamente.

Brecha de Calidad			
Nombre del Indicador	Fuente de Información	Año de fuente de información	Estimación Brecha Nacional
Porcentaje de unidades productoras con el servicio de educación inicial con capacidad instalada inadecuada	<ul style="list-style-type: none"> - Plan Nacional de Infraestructura Educativa - Base de datos de Monitoreo⁵ 2021 - Censo Educativo⁶ 2021 - Base de datos de monitoreo del estado de las unidades productoras en el marco del Invierte.pe 2021 	2021	96.94%

¹ Las fuentes de información externas son las siguientes: Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO) y la información del Sistema de Seguimiento de Inversiones SSI del Banco de Inversiones.

² Artículos 48 y 52 del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED.

³ Magnitudes de la Educación en el Perú – Matrícula según Grado. 14. EBR- Inicial: Matrícula en cada edad atendida PERU 2021, recuperado desde http://escale.minedu.gob.pe/magnitudes-portlet/reporte/cuadro?anio=29&cuadro=533&forma=C&dpto=&dre=&tipo_ambito=ambito-ubigeo

⁴ No se consideran los Programas No Escolarizados de Educación Inicial (PRONOEI).

⁵ Dicha base de datos también es denominada como Base de Datos de Monitoreo del Plan Nacional de Infraestructura Educativa.

⁶ Dicha base de datos también es denominada como Censo Escolar.

Brecha de Cobertura			
Nombre del Indicador	Fuente de Información	Año de fuente de información	Estimación Brecha Nacional
Porcentaje de personas no matriculadas en el nivel inicial respecto a la demanda potencial	-Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO) 2020	2020	14.10%

2. Servicio de Educación Primaria (S6)

La Educación Primaria es el segundo nivel de la Educación Básica Regular. Atiende a niños y niñas a partir de los 6 años de edad⁷.

De acuerdo al Censo Educativo 2021, existen 3,787,610 niños y niñas matriculados con acceso al Servicio de Educación Primaria, de los cuales el Estado contribuye con el servicio a través de 29,914 instituciones educativas públicas aproximadamente.

Brecha de Calidad			
Nombre del Indicador	Fuente de Información	Año de fuente de información	Estimación Brecha Nacional
Porcentaje de unidades productoras con el servicio de educación primaria con capacidad instalada inadecuada	- Plan Nacional de Infraestructura Educativa - Base de datos de Monitoreo 2021 - Censo Educativo 2021 - Base de datos de monitoreo del estado de las unidades productoras en el marco del Invierte.pe 2021	2021	98.73%

Brecha de Cobertura			
Nombre del Indicador	Fuente de Información	Año de fuente de información	Estimación Brecha Nacional
Porcentaje de personas no matriculadas en el nivel primaria respecto a la demanda potencial	- Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO) 2020	2020	3.90%

⁷ Artículo 61 del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED.

3. Servicio de Educación Secundaria (S7)

La Educación Secundaria es el tercer nivel de la Educación Básica Regular. Atiende a los adolescentes que hayan aprobado el sexto grado de Educación Primaria⁸.

De acuerdo al Censo Educativo 2021, existen 2,708,598 matriculados en el servicio de Educación Secundaria, de los cuales el Estado contribuye con el acceso al servicio a través de 9,857 instituciones educativas públicas aproximadamente.

Brecha de Calidad			
Nombre del Indicador	Fuente de Información	Año de fuente de información	Estimación Brecha Nacional
Porcentaje de unidades productoras con el servicio de educación secundaria con capacidad instalada inadecuada	- Plan Nacional de Infraestructura Educativa - Base de datos de Monitoreo 2021 - Censo Educativo 2021 - Base de datos de monitoreo del estado de las unidades productoras en el marco del Invierte.pe 2021	2021	98.42%

Brecha de Cobertura			
Nombre del Indicador	Fuente de Información	Año de fuente de información	Estimación Brecha Nacional
Porcentaje de personas no matriculadas en el nivel secundaria respecto a la demanda potencial	- Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO) 2020	2020	14.41%

Brecha de Calidad			
Nombre del Indicador	Fuente de Información	Año de fuente de información	Estimación Brecha Nacional
Porcentaje de Colegios de Alto Rendimiento sin implementación para alumnos del VII ciclo de educación básica regular	- Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI) del MEF - Tablero de seguimiento de COAR de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones ⁹	2021	100%

⁸ Artículo 64 del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED.

⁹ Dicha información se encuentra contenida en el Informe N° 00635-2021-MINEDU/SPE-OPEP-UPI.

4. Servicio de Educación Básica Alternativa (S8)

La Educación Básica Alternativa atiende a jóvenes y adultos, así como adolescentes en extra edad escolar a partir de los 14 años, que compatibilizan estudio y trabajo. Conforme al artículo 37 de Ley N° 28044, Ley General de Educación, tiene los mismos objetivos y calidad equivalente a la Educación Básica Regular, en los niveles de Educación Primaria y Secundaria¹⁰.

De acuerdo al Censo Educativo 2021, existen 202,292 matriculados con acceso al servicio de Educación Básica Alternativa, de los cuales el Estado contribuye con el servicio a través de 1,422 instituciones educativas públicas aproximadamente.

Cabe mencionar que el documento “Normas para la administración compartida de la infraestructura y equipamiento educativo en las Instituciones Educativas Públicas que funcionan en el mismo local escolar”, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0172-2010-ED, indica que las instituciones educativas públicas de los diferentes niveles y modalidades educativas (incluidos los Centros de Educación Alternativa) que ocupan o que posteriormente requieran ocupar el mismo local escolar, son de administración compartida, que se expresa en la coordinación para el uso pedagógico de toda la infraestructura, muebles y equipamiento educativo, a través de la articulación y armonización permanente de sus planes de trabajo y actividades educativas, bajo responsabilidad administrativa de sus directores.

Brecha de Calidad			
Nombre del Indicador	Fuente de Información	Año de fuente de información	Estimación Brecha Nacional
Porcentaje de unidades productoras con el servicio de educación básica alternativa con capacidad instalada inadecuada	- Plan Nacional de Infraestructura Educativa - Base de datos de Monitoreo 2021 - Censo Educativo 2021 - Base de datos de monitoreo del estado de las unidades productoras en el marco del Invierte.pe 2021	2021	88.21%

5. Servicio de Educación Básica Especial - CEBE (S9)

La Educación Básica Especial (EBE) promueve la inclusión, permanencia, tránsito y culminación en el sistema educativo de las personas en condición de discapacidad y con talento y superdotación (altas capacidades), con el fin de garantizar su desarrollo y plena participación en la vida comunitaria, política, económica, social, cultural y tecnológica. La familia es un agente directamente involucrado en este proceso clave¹¹.

El Centro de Educación Básica Especial (CEBE) es la institución educativa que brinda un servicio educativo especializado y transdisciplinario a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y

¹⁰ Artículo 67 del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED.

¹¹ Artículo 74 del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED.

adultos con discapacidad severa que requieren apoyos permanentes y especializados para garantizar su acceso a la educación en igualdad de oportunidades que el resto de estudiantes.

El CEBE tiene por objetivo garantizar el desarrollo integral de las y los estudiantes con discapacidad severa que requieren apoyo permanente y especializado, en el marco del currículo nacional de educación básica, para permitir su plena participación como miembros de la comunidad. Para ello, cuenta con un equipo especializado e interdisciplinario compuesto por docentes, auxiliares, tecnólogos médicos, psicólogos, entre otros profesionales, mediadores y otros agentes¹².

De acuerdo al Censo Educativo 2021, existen 22,370 matriculados con acceso al Servicio de Educación Básica Especial, de los cuales el Estado contribuye con el servicio a través de 818 instituciones educativas públicas¹³ aproximadamente.

Brecha de Calidad			
Nombre del Indicador	Fuente de Información	Año de fuente de información	Estimación Brecha Nacional
Porcentaje de unidades productoras que brindan el servicio de educación básica especial - CEBE con capacidad instalada inadecuada	- Plan Nacional de Infraestructura Educativa-Base de datos de Monitoreo 2021 - Censo Educativo 2021 - Base de datos de monitoreo del estado de las unidades productoras en el marco del Invierne.pe 2021	2021	93.75%

6. Servicio de Educación Básica Especial - PRITE (S10)

La Educación Básica Especial (EBE) promueve la inclusión, permanencia, tránsito y culminación en el sistema educativo de las personas en condición de discapacidad y con talento y superdotación (altas capacidades), con el fin de garantizar su desarrollo y plena participación en la vida comunitaria, política, económica, social, cultural y tecnológica. La familia es un agente directamente involucrado en este proceso clave¹⁴.

Programa de intervención temprana (PRITE). Brinda el servicio de atención temprana no escolarizado dirigido a niños y niñas menores de tres (03) años con discapacidad o en riesgo de adquirirla.

El PRITE tiene como objetivo prevenir, identificar y atender oportunamente al niño y la niña y su familia, en coordinación con la comunidad, promoviendo la transición hacia la educación básica regular de forma oportuna de acuerdo con su progreso. Para ello, cuenta con personal profesional interdisciplinario compuesto por docentes, tecnólogos médicos, psicólogos, entre otros profesionales, mediadores y otros agentes.

¹² Literal b) del artículo 84 del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED.

¹³ Este dato incluye los CEBE y los PRITE.

¹⁴ Artículo 74 del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2012-ED.

En aras de contribuir al proceso de inclusión en el ciclo II de la educación básica regular, el PRITE atiende de forma excepcional y complementaria a niñas y niños que lo requieren, durante el proceso de inclusión a la educación básica regular, hasta por un año, en coordinación con la IIEE de referencia¹⁵.

De acuerdo con el Censo Educativo 2021, existen 22,370 matriculados con acceso al Servicio de Educación Básica Especial, de los cuales el Estado contribuye con el servicio a través de 818 instituciones educativas públicas¹⁶ aproximadamente.

Brecha de Calidad			
Nombre del Indicador	Fuente de Información	Año de fuente de información	Estimación Brecha Nacional
Porcentaje de unidades productoras con el servicio del Programa de Intervención Temprana con capacidad instalada inadecuada	<ul style="list-style-type: none"> - Plan Nacional de Infraestructura Educativa-Base de datos de Monitoreo 2021 - Censo Educativo 2021 - Base de datos de monitoreo del estado de las unidades productoras en el marco del Invierte.pe 2021 	2021	97.25%

7. Servicio de Educación Superior Artística (S11)

La Educación Superior es la segunda etapa del Sistema Educativo Nacional, a la que se accede al concluir la Educación Básica, y consolida la información integral de las personas, produce conocimiento, desarrolla investigación e innovación y forma profesionales en el más alto nivel de especialización y perfeccionamiento en todos los campos del saber, el arte, la cultura, la ciencia y la tecnología, a fin de atender la demanda de la sociedad y contribuir a la sostenibilidad del país¹⁷.

De acuerdo al Censo Educativo 2021, existen 7,406 matriculados con acceso al servicio de Educación Superior Artística, de los cuales el Estado contribuye con el servicio a través de 29 instituciones educativas públicas aproximadamente.

Brecha de Calidad			
Nombre del Indicador	Fuente de Información	Año de fuente de información	Estimación Brecha Nacional
Porcentaje de unidades productoras con el servicio de educación superior de formación artística con capacidad instalada inadecuada	<ul style="list-style-type: none"> - Plan Nacional de Infraestructura Educativa - Base de datos de Monitoreo 	2021	100%

¹⁵ Literal a) del artículo 84 del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED.

¹⁶ Este dato incluye los CEBE y los PRITE.

¹⁷ Artículo 116 del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED.

	2021 - Censo Educativo 2021 - Base de datos de monitoreo del estado de las unidades productoras en el marco del Invierte.pe 2021		
--	--	--	--

Brecha de Cobertura			
Nombre del Indicador	Fuente de Información	Año de fuente de información	Estimación Brecha Nacional
Porcentaje de personas no matriculadas en Educación Superior de Formación Artística respecto a la demanda potencial	- Censo Educativo 2021	2021	22.51%

8. Servicio de Educación Superior Pedagógica (S12)

La Educación Superior es la segunda etapa del Sistema Educativo Nacional, a la que se accede al concluir la Educación Básica, y consolida la información integral de las personas, produce conocimiento, desarrolla investigación e innovación y forma profesionales en el más alto nivel de especialización y perfeccionamiento en todos los campos del saber, el arte, la cultura, la ciencia y la tecnología, a fin de atender la demanda de la sociedad y contribuir a la sostenibilidad del país¹⁸. Las escuelas de Educación Superior (EES) son instituciones educativas de la segunda etapa del sistema educativo nacional, que forman personas especializadas en los campos de la docencia, la ciencia y la tecnología, con énfasis en una formación aplicada¹⁹.

Las EES vinculadas a la pedagogía se denominan Escuelas de Educación Superior Pedagógica (EESP) como centros especializados en la formación inicial docente²⁰.

De acuerdo al Censo Educativo 2021, existen 59,217 matriculados con acceso al Servicio de Educación Superior Pedagógica, de los cuales el Estado contribuye con el servicio a través de 104 locales educativos públicos.

Brecha de Calidad			
Nombre del Indicador	Fuente de Información	Año de fuente de información	Estimación Brecha Nacional
Porcentaje de unidades productoras con el servicio de educación superior pedagógica con capacidad instalada inadecuada	- Plan Nacional de Infraestructura Educativa - Base de datos de Monitoreo	2021	96.58%

¹⁸ Artículo 116 del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED.

¹⁹ Artículo 6 de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes

²⁰ Artículo 6 de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.

	2021 - Censo Educativo 2021 - Base de datos de monitoreo del estado de las unidades productoras en el marco del Invierte.pe 2021		
--	--	--	--

Brecha de Cobertura			
Nombre del Indicador	Fuente de Información	Año de fuente de información	Estimación Brecha Nacional
Porcentaje de personas no matriculadas en Educación Superior Pedagógica respecto a la demanda potencial	- Censo Educativo 2021	2021	44.55%

9. Servicio de Educación Superior Tecnológica (S13)

La Educación Superior es la segunda etapa del Sistema Educativo Nacional, a la que se accede al concluir la Educación Básica, y consolida la información integral de las personas, produce conocimiento, desarrolla investigación e innovación y forma profesionales en el más alto nivel de especialización y perfeccionamiento en todos los campos del saber, el arte, la cultura, la ciencia y la tecnología, a fin de atender la demanda de la sociedad y contribuir a la sostenibilidad del país²¹. Las escuelas de Educación Superior (EES) son instituciones educativas de la segunda etapa del sistema educativo nacional, que forman personas especializadas en los campos de la docencia, la ciencia y la tecnología, con énfasis en una formación aplicada²².

Las EES vinculadas a la tecnología y a las ciencias aplicadas a los sectores productivos de la economía nacional se denominan Escuelas de Educación Superior Tecnológica (EEST). Brindan formación especializada con fundamentación científica y el desarrollo de la investigación aplicada. Se orientan fundamentalmente al dominio de las ciencias aplicadas; a la asimilación, desagregación, adaptación, mejoramiento y modificación de la tecnología; y a la innovación²³.

De acuerdo al Censo Educativo 2021, existen 433,231 matriculados con acceso al servicio de Educación Superior Tecnológica, de los cuales el Estado contribuye con el servicio a través de 367 instituciones educativas públicas aproximadamente.

²¹ Artículo 116 del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobada por Decreto de Supremo N° 011-2012-ED.

²² Literal c) del artículo 6 de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.

²³ Literal c) del artículo 6 de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.

Brecha de Calidad			
Nombre del Indicador	Fuente de Información	Año de fuente de información	Estimación Brecha Nacional
Porcentaje de unidades productoras con el servicio de educación superior tecnológica con capacidad instalada inadecuada	- Plan Nacional de Infraestructura Educativa - Base de datos de Monitoreo 2021 - Censo Educativo 2021 - Base de datos de monitoreo del estado de las unidades productoras en el marco del Invierte.pe 2021	2021	97.88%

Brecha de Cobertura			
Nombre del Indicador	Fuente de Información	Año de fuente de información	Estimación Brecha Nacional
Porcentaje de personas no matriculadas en Educación Superior Tecnológica respecto a la demanda potencial	- Censo Educativo 2021	2021	24.05%

10. Servicio de Educación Técnico Productiva – CETPRO (S19)

La Educación Técnico – Productiva tiene por finalidad proveer de competencias laborales que faciliten la inserción en el mercado de trabajo de los y las estudiantes y egresados; así como promover la continuidad de sus estudios para que logren mayores niveles formativos a lo largo de su vida²⁴.

La Educación Técnico – Productiva se articula con la Educación Básica, Educación Comunitaria y Educación Superior Tecnológica, permitiendo a los y las estudiantes convalidar las competencias adquiridas y lograr la progresión en su trayectoria formativa²⁵.

De acuerdo al Censo Educativo 2021, existen 252,795 matriculados con acceso al servicio de Educación Técnico-Productiva, de los cuales el Estado contribuye con el servicio a través de 806 instituciones educativas públicas aproximadamente.

Brecha de Calidad			
Nombre del Indicador	Fuente de Información	Año de fuente de información	Estimación Brecha Nacional
Porcentaje de unidades productoras con el servicio de educación técnica	- Plan Nacional de Infraestructura Educativa - Base de datos de Monitoreo	2021	95.08%

²⁴ Artículo 40-A de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.

²⁵ Artículo 40 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.

productiva con capacidad instalada inadecuada	2021 - Censo Educativo 2021 - Base de datos de monitoreo del estado de las unidades productoras en el marco del Invierte.pe 2021		
---	--	--	--

Brecha de Cobertura			
Nombre del Indicador	Fuente de Información	Año de fuente de información	Estimación Brecha Nacional
Porcentaje de personas no matriculadas en Educación Técnico Productiva respecto a la demanda potencial	-Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO) 2020 - Censo Educativo 2020	2020	94.05%